EXPEDIENTE Nº 021-I-1984

Sr. Intendente Municipal
Do. NATALIO ALFANO
S / D

VISTO: el proyecto de ordenanza presentado por el DEPARTAMENTO EJECUTIVO con la fecha 28 de febrero de 1984; y

CONSIDERANDO: atendible el pedido previo estudio en su argumentación;

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL de FIRMAT, en su reunión de sesión extraordinaria del día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA Nº 368

ARTICULO 1º: Adoptar los términos del Decreto del Gobierno Nacional número 633/84, otorgando al personal municipal el 11 % de aumento sobre los sueldos básicos percibidos en el mes de enero de 1984, con vigencia a partir del 1 de febrero de 1984.-

ARTICULO 2º: El presente incremento integra los sueldos básicos y se aplicar sobre las 24 categorías que componen el Escalafón Municipal.-

ARTICULO 3º: Fijase la asignación especial remunerativa a que se refiere el Decreto 226/84, Decreto 367/84 y Decreto 554/84 del Gobierno Nacional en pesos argentinos un mil trescientos cincuenta y cuatro con veinte centavos ($a.1.354,20), a partir del 1 de febrero de 1984.-

ARTICULO 4º: Reajustar los salarios familiares según lo dispuesto para el mes de febrero de 1984.-

ARTICULO 5º: Dése al D.M. a sus efectos, comuníquese, publíquese, regístrese y en su momento archívese.-

SALA DE SESIONES : 28 de febrero de 1984